

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dirección de Planificación Gerencia de Monitoreo y Gestión de la Calidad

Instructivo para atender observaciones del proceso: Concurso especial de plazas vacantes por Ley de *Salario*

Objetivo: Brindar orientaciones a los docentes participantes en el Concurso especial de plazas vacantes por Ley de Salario, sobre el mecanismo para atender observaciones por parte del personal asignado para la revisión del Curriculum Vitae.

1. Ingresar a la plataforma utilizando el enlace:

https://sigob02.mined.gob.sv/st-ciudadano



2. Verificar que se encuentre en la interfaz de la plataforma.





3. Dar clic al botón "Iniciar Sesión".



4. Ingresar sus credenciales (Correo electrónico y contraseña).

Iniciar sesión								
Lingrese su dirección E-mail								
lngrese su contraseña								
No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos	Iniciar ≫							
Olvidé mi contraseña								
¿No tiene una cuenta de usuario?	Regístrese 🐣							



5. Verificar los casos que tenga en su bandeja de entrada.



- 6. Revisar en qué estado se encuentra su trámite de Currículum Vitae (Presentado o En revisión previa).
- 7. Comprobar si tiene un mensaje del funcionario revisador que tiene asignado su trámite. (Si usted tiene un mensaje, le aparecerá un cuadro con un signo de admiración en su trámite En revisión previa).

Código de trámite	Asunto	Fecha ingreso	Tipo de trámite	Estado 1	Fase actual	Próxima acción
(sin código aún)	Miguel Cortez Carranza	hace 5 días 18/08/2021	Concurso especial de plazas vacantes de docentes por Ley de Salarios-Registrar Currígulum Vitae	En Revisión Previa		Ninguna

- 8. Si usted tiene mensajes, ingrese a su trámite y verifique que modificaciones le han solicitado que realice.
- 9. Realizar los cambios pertinentes, terminado los cambios dar clic al botón "Presentar para revisión"



10. Estar pendiente de su bandeja de entrada para verificar que no le han solicitado que realice más cambios.

Nota: Cuenta con 5 días para realizar los cambios solicitados, si usted no realiza los cambios en el tiempo establecido, su trámite quedará rechazado.